ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil doce, en las Oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en Don Bosco Nº 745, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución Nº 576/2012 de fecha 09/05/2012: Abg. Adriana Agüero, de la *Dirección Jurídica y el Señor Joaquín Caballero del Departamento de Servicios Generales*; a los efectos de analizar las ofertas presentadas correspondiente al Llamado para la Contratación en la Modalidad de Locación de Inmuebles PAC Nº 229.244 – Alquiler de Locales para uso del INDI, con ID Nº 229.244 del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ( ) y de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03, *Contrataciones Públicas*.-

En primer lugar se da lectura a la nómina de firmas que presentaron sus ofertas, aclarando que para el presente llamado solo se presentó una firma por cada ítem licitado, la cual se detalla en la Planilla de Comparación de Precios, que se anexa y forma parte del presente acta:

- **ITEM 1: GLADYS FIGUEREDO DE AGUILERA**
- **ITEM 2: EL CASTILLO S.A.**

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente se da lectura al Acta de Apertura de Sobres con I.D. N° 229.244, donde se indica que el mismo se llevó a cabo en fecha 4 de abril de 2.012, a las 09:45 horas.

Conforme a los métodos de evaluación y los criterios establecidos, en el art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03, de "Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación de las ofertas presentadas y se verifica el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

1. <u>ASPECTOS LEGALES</u>

a) Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2. (Debidamente firmado y completado);
b) Fotocopia simple de Cédula de identidad del firmante de la oferta.
c) Fotocopia simple de cédula tributaria del oferente (RUC)
d) Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.
e) Fotocopia simple de patente municipal del Oferente.
f) Fotocopia simple de estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (Poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)
h) Declaración Jurada de no encontrase comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 y de Integridad, Art.20, IncisoW" de la Ley 2051/03.), conforme lo dispone la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07;de la Dirección General de Contrataciones Públicas

De los cuales son consideradas por los Arts. 60 y 61 de la Ley 2051/03 de carácter substancial, por lo cual se pasa a verificar su cumplimiento:

OFERENTES POR ITEM	Garantía de mantenimiento de la oferta (Declaración Jurada)		Formulario de Ofertas debidamente completados		Poderes o Documentos que acrediten la capacidad del firmante		Declaración Jurada Art. 40 y 20 Ley 2051/2003	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ITEM 1: GLADYS FIGUEREDO DE AGUILERA	X		X		No se aplica		X	
ITEM 2:EL CASTILLO S.A	X		X		X		X	

Como se puede observar se han presentado los documentos de carácter substancial, por tanto se pasa a analizar los demás documentos solicitados por el pliego de bases y condiciones:

OFERENTES POR ITEM	Fotocopia simple de cédula de *identidad del* firmante		Fotocopia simple de *cedula* tributaria del oferente		Fotocopia de la *última* declaración de IVA		Fotocopia simple de *patente* comercial		Fotocopia simple de *estatuto y sus* modificaciones		Fotocopia simple de documento que *acredite la capacidad* del firmante	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ITEM 1: GLADYS FIGUEREDO DE AGUILERA	X		X		X		X		X		X	
ITEM 2:EL CASTILLO S.A	X		X		X		X		X		X	

CONCLUSIÓN FINAL:

Este comité ha realizado el análisis de las ofertas presentadas respetando lo establecido en el art. De la Ley de Contrataciones públicas 26- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier ***otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los oferentes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus ofertas.***

De acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909, la adjudicación recaerá en la oferta cuyo oferente:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b) Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Por tanto en consideración del tipo de servicio licitado (Alquiler de local), y a los Criterios de Adjudicación expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación concluye que, por haberse cumplido con todos los requisitos legales de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 2.051/03, Contrataciones Públicas pliego de bases y el pliego de bases y condiciones corresponde:

ITEM 1:

Adjudicar a la señora GLADYS FIGUEREDO DE AGUILERA, el llamado en la Modalidad de Locación de Inmueble PAC Nº 229.244 – Alquiler de Locales para uso del INDI, con ID Nº 229.244, en su ítem 1; por un periodo contractual de 6 (seis) meses de acuerdo al cuadro de comparación de precios, a fin de paliar las deudas ya contraídas con la firma a ser adjudicada.-

Por todo lo expuesto precedentemente el Comité de Evaluación sugiere Adjudicar a la señora GLADYS FIGUEREDO DE AGUILERA el ítem 1del llamado con ID Nº 2239.244 por un periodo contractual de 6 (seis) meses por un precio total de **Gs. 33.000.000-** (Guaraníes Treinta y Tres Millones), salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, conforme al art. 28 de la Ley N° 2.051/03.-

ITEM 2:

Adjudicar a la oferente EL CASTILLO S.A., el llamado en la Modalidad de Locación de Inmueble PAC Nº 229.244 – Alquiler de Locales para uso del INDI, con ID Nº 229.244 en su ítem 2; por un periodo contractual de 12 (doce) meses de acuerdo al cuadro de comparación de precios, a fin de paliar las deudas ya contraídas con la firma a ser adjudicada.-

Por todo lo expuesto precedentemente el Comité de Evaluación sugiere Adjudicar el ítem 2 a la empresa EL CASTILLO S.A, llamado con ID Nº 2239.244 por un periodo contractual de 12 (doce) meses por un precio total de **Gs.131.400.000-** (Guaraníes Ciento Treinta y Un Millones Cuatrocientos Mil), salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, conforme al art. 28 de la Ley N° 2.051/03.-

No habiendo otros puntos que tratar, se da por finalizado el acto de Evaluación de Ofertas, siendo las Siendo las 15:00 horas y no habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el acto de evaluación de ofertas.-

Abog. Adriana Agüero.
Miembro del Comité de Evaluación

Sr. Joaquín Caballero
Miembro del Comité de Evaluación